

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

En las presentes diligencias del reclamo del señor don Francisco Reyes Teran de Chinandega, por empréstitos; con vista de la resolución del Comisionado—Se reconoce como deuda ordinaria de la República á favor de dicho señor Reyes Teran, la suma de diez pesos cincuenta centavos (§ 10-50 ¢), que la Tesorería general pagará en vales de preferencia.

Managua, 22 de junio de 1869—Guzman.

